**Carta de**

Derecho a Saber de los Padres Información de los Padres según lo exige la Asistencia de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) [Sección 1112 (e) (1) (A)] y la Ley de Todos los Estudiantes Triunfa [Sección 1112 (e) ( 1) (A)]

4 de septiembre de 2018

Estimados Padre (s) / Tutor (es) Legal (es):

Su hijo asiste a la Escuela Primaria Union Memorial**,** que recibe fondos federales del Título I para ayudar a los estudiantes a cumplir con los estándares estatales de rendimiento. Durante el año escolar, le proporcionaremos información importante sobre esta ley y la educación de su hijo. Esta carta le informa sobre su derecho a solicitar información sobre las calificaciones del personal de la clase que trabaja con su hijo.

En Union Elementary, estamos muy orgullosos de nuestros maestros y sentimos que están listos para el próximo año escolar y estamos preparados para brindarle a su hijo una educación de alta calidad. Como escuela de Título I, debemos cumplir con las reglamentaciones federales relacionadas con las calificaciones de los maestros como se define en ESEA. Estas regulaciones le permiten aprender más sobre la capacitación y las credenciales de los maestros de su hijo. Nos complace proporcionarle esta información. En cualquier momento, puede preguntar:

* Si el maestro cumplió con las calificaciones estatales y los requisitos de certificación para el nivel de grado y materia que enseña,
* si el maestro recibió un certificado de emergencia o condicional a través del cual se eximieron las calificaciones estatales y
* qué grado de pregrado o postgrado tiene el maestro, incluyendo certificados de posgrado y grados adicionales, y mayor (s) o área (s) de concentración.

También puede preguntar si su hijo recibe ayuda de un paraprofesional. Si su hijo recibe esta ayuda, podemos proporcionarle información sobre las calificaciones del paraprofesional.

La Ley de Todos los Estudiantes Triunfa (ESSA) que se convirtió en ley en diciembre de 2015 y reautoriza la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1956 (ESEA) incluye, además, el derecho a saber las solicitudes. En cualquier momento, los padres y familiares pueden solicitar:

* información sobre las políticas relacionadas con la participación de los estudiantes en las evaluaciones y procedimientos para optar por no participar, e
* información sobre las evaluaciones requeridas que incluyen
  + materia examinada,
  + propósito de la prueba,
  + fuente del requisito (si corresponde),
  + la cantidad de tiempo que les toma a los estudiantes completar la prueba, y el
  + tiempo y el formato de la diseminación de los resultados.

Nuestro personal está comprometido a ayudar a su hijo a desarrollar el conocimiento académico y el pensamiento crítico que necesita para tener éxito en la escuela y más allá. Ese compromiso incluye asegurarse de que todos nuestros maestros y paraprofesionales cumplan con los requisitos estatales de Pennsylvania.

Si tiene alguna pregunta sobre la asignación de su hijo a un maestro o paraprofesional, comuníquese con Linda J. O'Neill, Coordinadora de Título I al 724-652-6683 o envíe un correo electrónico a l\_oneill@union.k12.pa.us.

Sinceramente,

***Directora Linda J. O'Neill, Coordinadora del Título I***